



Oficio AJSG 09/2023

Asunto: Solicitud de asignación de viáticos para Juicio Oral

C.P. JUAN JOSE LUVIANO FUKUY  
SECRETARIO EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN  
P R E S E N T E.

Con fundamento en lo preceptuado en el artículo 62 del Reglamento Interior del Sistema Penal Acusatorio y Oral del Poder Judicial del Estado, en relación a lo comunicado en diversos oficios AJSG 3668/2022, AJSG 3455/2022 y AJSG 3329/2022 de fechas 08 de diciembre, 22 y 10 de noviembre del 2022, respectivamente, en donde se solicitaron viáticos para los licenciados Juana María Castillo Ortega y Carlos Alberto Ávalos Hernández, Jueces de Control y de Tribunal de Juicio Oral, dentro de la causa penal **RI SLP CP 294/2020** en el Centro de Justicia Penal, Sala Sede con residencia en San Luis Potosí, S.L.P, que iniciará el 17 de noviembre del año en curso, según comunicado que realiza el personal administrativo de ese Centro de Justicia Penal, indica:

- En audiencia presencial del 17 de noviembre del 2022, se fijan nuevas jornadas para los días 25, 28 y 29 de noviembre y 02, 07 y 08 de diciembre del 2022; por lo que le solicito se cancele la petición de viáticos para el 18 de noviembre del 2022;
- En audiencia presencial del 08 de diciembre se fija una nueva jornada para el 16 de diciembre del 2022;
- En audiencia presencial del 16 de diciembre del 2022, se dicto fallo absoluto, por lo que se fija la Audiencia de Lectura y Explicación de Sentencia para el 06 de Enero del 2023; por lo que le solicito se le asignen viáticos de la siguiente manera:

Juez	Adscripción	Hospedaje	Alimentación	Peaje
Juana María Castillo Ortega	Centro de Justicia Penal Sala Sede en Cd. Valles, S.L.P.	05 de Enero del 2023	06 de Enero del 2023	Cd.Valles-San Luis Potosí, S.L.P. ida y vuelta
Carlos Alberto Ávalos Hernández	Centro de Justicia Penal Sala Sede en Rioverde, S.L.P.	05 de Enero del 2023	06 de Enero del 2023	Rioverde-San Luis Potosí, S.L.P. ida y vuelta

Lo que me permito hacer de su conocimiento para los trámites administrativos a que haya lugar, concerniente en primer término a la reserva del hospedaje correspondiente, en segunda expresión la asignación de peculios suficientes para esa data y por último para que se realice la comprobación de viáticos por parte de los servidores judiciales, en los términos de las legislaciones aplicables para tal efecto.

En la inteligencia de que dichos viáticos quedan sujetos a lo ordenado por la Magistrada Olga Regina García López, Presidenta del Supremo Tribunal de Justicia y del Consejo de la Judicatura en el oficio C.J. 1462 de fecha 23 de mayo del 2022.

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

**ATENTAMENTE**  
**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".**  
**SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P., A 04 DE ENERO DEL 2023.**  
**LA ADMINISTRADORA JUDICIAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

"MINISTRACIÓN JU"

LIC. CAROLINA GALICIA BENÍTEZ

**RECIBIDO**  
**04 ENE. 2023**  
**SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN**

c.c.p. Lic Juana María Castillo Ortega. Juez de Control y de Tribunal de Juicio Oral. Para su conocimiento.  
c.c.p. Lic Carlos Alberto Ávalos Hernández. Juez de Control y de Tribunal de Juicio Oral. Para su conocimiento.